COMISION EDILICIA DE SALUD DE LA ADMINISTRACION 2015-2018 DEL MUNICIPIO DE TECHALUTA DE MONTENEGRO JALISCO



Regidor: Mariano Brizuela Castañeda

MARCO NORMATIVO:

REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TECHALUTA DE MONTENEGRO JALISCO

Artículo 77. La comisión edilicia de salud tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I.- Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la materia de salud;
- II.- Conocer, dar seguimiento y opinar sobre el desempeño de los Servicios Médicos Municipales, para darlo a conocer al pleno del ayuntamiento y al presidente municipal;
- III.- Promover y supervisar el funcionamiento del Consejo Municipal de Salud y de los Comités de Salud; y
- IV.- Coordinarse y participar con las comisiones edilicias para lograr los objetivos en la materia de prevención de las adicciones.

PROGRMA:

- 1.- Se hará una revisión y replanteamiento de los planes y proyectos de la comisión
- 2.- Calendarizar reuniones ordinarias o extraordinarias y con el Consejo Municipal de Salud coordinando la gestión y normatividad para su correcto funcionamiento; dada la naturaleza estacional de la problemática que tutela esta comisión, debemos actuar PRIORISANDO situaciones de urgencia tal como:
- a) Acciones a seguir para coadyuvar en jornada nacional de lucha contra el dengue y chicongunya apoyar a través de la dependencia correspondiente a las campañas de descacharrizacion
- b) Hacer lo necesario para establecer ordenanzas que protejan, garanticen y velen por la salud y prevención de las adicciones a los habitantes del municipio de Techaluta de Montenegro, Jalisco.
- c) Solicitar información, capacitación y apoyo al Consejo Estatal para la prevención de accidentes y de esa manera lograr contribuir a la prevención de accidentes y sus consecuencias mediante la coordinación de diversos actores sociales, para ubicar a nuestro municipio como líder y rector en esta materia.
- d) Todas y cada una de las iniciativas encaminadas en sentido de prevención de adicciones y lo necesario para velar en pro de salud.
- 3.- Asistir a las sesiones para dictaminar las iniciativas que sean turnadas a esta comisión en concordancia con el Reglamento Interior Del Ayuntamiento del Municipio de Techaluta de Montenegro, Jalisco.

- 4.- Estar presente y participar en las mesas de trabajo que se creen con los ciudadanos, donde se traten diversos puntos en los que sea competente esta Comisión Edilicia.
- 5.- Recibir la correspondencia, solicitudes y anuncios para darles cabal seguimiento.

ATENTAMENTE TECHALUTA DE MONTENEGRO

Mariano Brizuela Castañeda

Presidente de la Comisión Edilicia de Salud